

<b>PRUEBAS LIBRES PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE BACHILLER</b> Convocatoria por Resolución 3/2025, de 26 de febrero (BOR del 7 de marzo), de la Dirección General de Formación Profesional, Consejería de Educación del Gobierno de La Rioja.	Materia:
	<b>HISTORIA DE ESPAÑA</b>
Nombre y apellidos del aspirante:	Calificación:
DNI:	
<b>INSTRUCCIONES/OBSERVACIONES:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La prueba consta de 2 <b>PARTES</b>,</li> <li>- <b>PARTE A:</b> Desarrollo de TRES preguntas a partir de seis propuestas. Cada pregunta se valora 2,5 puntos. Máximo a obtener en esta parte <b>7,5 puntos</b>.</li> <li>- <b>PARTE B:</b> Elaborar el análisis y comentario de un texto. <b>2,5 puntos</b>.</li> <li>- <b>Para aprobar la materia deberá obtener al menos cinco puntos entre los dos bloques.</b></li> <li>- En la valoración general del examen se tendrá en cuenta: <ul style="list-style-type: none"> <li>a. La presentación (limpieza y orden).</li> <li>b. La claridad conceptual de las respuestas, así como el uso correcto del vocabulario específico y de los razonamientos expuestos.</li> </ul> </li> <li>- La duración máxima del examen es de 75 minutos.</li> </ul>	

## PARTE A

**Desarrolla TRES de entre las seis preguntas propuestas:** (2,5 puntos cada una)

Pregunta 1: Cortes de Cádiz y Constitución de 1812.

Pregunta 2: Isabel II: del bienio progresista a la desintegración de la monarquía (1854-1868)

Pregunta 3: El canovismo: Constitución de 1876, bipartidismo, turnismo y caciquismo.

Pregunta 4: El reformismo liberal y el impacto de la Primera Guerra Mundial.

Pregunta 5: Proclamación de la II República y periodo constituyente.

Pregunta 6. Guerra Civil (1936-1939). Violencia y represión. Consecuencias de la guerra.

CRITERIOS DE CORRECCIÓN Y CALIFICACIÓN
Las preguntas deben realizarse siguiendo un orden coherente en la exposición que siga el siguiente esquema: introducción, desarrollo, conclusión. El orden y la claridad a la hora de redactar se consideran fundamentales, valorando positivamente la capacidad de relacionar hechos históricos.
Será obligatorio el uso de un vocabulario histórico apropiado y específico en cada caso.
Para el desarrollo de los procesos históricos será fundamental recurrir a la causalidad de los hechos y también a las consecuencias.
Para alcanzar la máxima calificación no es tan necesario el ser muy minucioso en la explicación de hechos, procesos, fechas y personajes como el haber elaborado una respuesta coherente, contextualizada y sin errores de categoría.

## PARTE B

Elabora el comentario y análisis del siguiente texto: (2,5 puntos)

### D. Juan de Borbón, Manifiesto de Lausana, 19 de marzo de 1945 (adaptado).

“Por estas razones, me resuelvo [...] a levantar mi voz y requerir solemnemente al General Franco para que, reconociendo el fracaso de su concepción totalitaria del Estado, abandone el poder y dé libre paso a la restauración del régimen tradicional de España, único capaz de garantizar la Religión, el Orden y la Libertad.

Bajo la Monarquía -reconciliadora, justiciera y tolerante- caben cuantas reformas demande el interés de la Nación. Primordiales tareas serán: aprobación inmediata, por votación popular, de una Constitución política; reconocimiento de todos los derechos inherentes a la persona humana y garantías de las libertades políticas correspondientes; establecimiento de una Asamblea legislativa elegida por la Nación; reconocimiento de la diversidad regional; amplia amnistía política [...]”.

CRITERIOS DE CORRECCIÓN Y CALIFICACIÓN
El comentario de texto debe seguir la siguiente pauta: identificación (tipo de fuente, tipo de texto, autoría, cronología, destinatario, ubicación espacial), análisis (contextualización histórica, causas y consecuencias y relación con los saberes básicos), conclusión.
El análisis del texto no debe parafrasear al mismo, sino recoger, a través de un análisis, los aspectos históricos más importantes poniéndolos en relación con los saberes básicos.
<b>Ortografía:</b> Los dos primeros errores ortográficos no se penalizarán. Cuando se repita la misma falta de ortografía se contará como una sola. A partir de la tercera falta de ortografía se deducirán -0,10 hasta un máximo de un punto. Por errores en la redacción, falta de coherencia, cohesión, corrección léxica, vocabulario y la presentación se podrá deducir un máximo de medio punto. Obsérvese que en aquellos casos en los que la suma de las deducciones anteriores sea superior a un punto, esta será la máxima permitida: un punto.